Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

DE: Mª Trinidad García López. Directora Servicio Administración

A: Alfonso Juan López Baena. Gerente IMDECO

ASUNTO: Documento descriptivo de condiciones del Contrato de obras para la mejora de la accesibilidad en el Centro Deportivo Teresa Alcántara Ruiz (Poniente).

FECHA: 11 de abril de 2013.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de obras para la mejora de la accesibilidad en el Centro Deportivo Teresa Alcántara Ruiz (Poniente).

Expediente nº: 02/13 O

Naturaleza: Este contrato tiene la consideración de contrato de obras conforme a lo señalado en el artículo 6 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (a partir de ahora TRLCSP)

Número de referencia en la CPV: 45259900-6 Trabajos de Actualización de Instalaciones.

2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO PARA SATISFACERLAS: Conforme cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO: Conforme el artículo 8,b) de los Estatutos del IMDECO corresponde al Consejo Rector la aprobación del expediente, la aprobación de los Pliegos, autorización del gasto y adjudicación.

El responsable del contrato es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, D. Antonio González Andrés. Avda. del Mediterráneo, esquina Isla de la Gomera, s/n. C.P. 14011 Córdoba, teléfono 957.499.940.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE (Art. 109 a 113 TRLCSP):

- Ordinaria:
- Abreviada: - Urgencia: **X**
  - Emergencia:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	12/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==	PÁGINA	1/5

2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (Art. 109,4 TRLCSP): El procedimiento es el negociado conforme señala el artículo 171,d) del TRLCSP rigiéndose por lo establecido en los arts. 169 a 178 TRLCSP.

6.- CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (Art. 16 TRLCSP): No

- Reducción de plazo por anuncio previo: No

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 88 TRLCSP): El presupuesto base de licitación que corresponde con el valor estimado del contrato será de 104.999,95.- euros de acuerdo con lo establecido en el proyecto, como presupuesto por contrata, IVA incluido, es decir de 86.776,82.-€ más 18.223,13.-€ de IVA, aceptándose ofertas a la baja. No se admitirán ofertas que superen el presupuesto de licitación.

Cláusula de variación del precio del contrato: Conforme a Cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, no se admitirá al ser la duración del contrato inferior a un año.

8.- PARTIDA PRESUPUESTARIA: 034010622.

9.- DURACIÓN O PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de las obras será de 2 meses, contados a partir de la preceptiva Acta de Replanteo.

10.- POSIBILIDAD DE INTRODUCIR VARIANTES O ALTERNATIVAS: No

11.- EXISTENCIA DE LOTES: NO

12.- MESA DE CONTRATACIÓN: Preceptiva de acuerdo con las normas internas de funcionamiento de la Mesa de Contratación.

13.- COMITÉ DE EXPERTOS NO INTEGRADOS EN ÓRGANO PROPONENTE: No es preceptiva su constitución.

14.- LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones será hasta las 14´00 horas del día en que se cumplan 13 días siguientes a la fecha en que se produzca la invitación a la licitación. Si este día coincidiera en sábado o festivo, el último día para la presentación de las proposiciones, corresponderá con el primer día hábil siguiente.

Las proposiciones para participar en el presente procedimiento se presentarán en el Registro General de Entrada de las Oficinas Centrales del Instituto Municipal de Deportes, C) José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba. Si las proposiciones se presentaran a través del Servicio de

Código Seguro de verificación:2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	12/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==	PÁGINA	2/5

2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==

Correos, de acuerdo con lo establecido en el art. 80,4 del RGCAP, el proponente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax nº 957752111 ó telegrama en el mismo día. También podrá anunciarlo por correo electrónico a contratacion@imdcordoba.org dentro del plazo expuesto anteriormente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos se estará a lo dispuesto en el mencionado artículo.

15.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS O PROPOSICIONES: Conforme a Cláusula decimocuarta, apartado segundo, número 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA DE LOS PLIEGOS: Hasta último día de presentación de ofertas.

17.- LUGAR DONDE SE PUEDEN OBTENER LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS: Servicio de Administración sito en la planta quinta de las Oficinas Centrales del IMDECO en C/ José Ramón García Fernández s/n. Estadio Municipal El Arcángel. 5ª planta. 14010 Córdoba. Teléfono: 957753333 (Ext.-1) y Fax: 957752111.

Para información técnica deberán ponerse en contacto con el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, D. Antonio González Andrés.

18.- IMPORTE DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD: No se prevén, pero en su caso, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN O CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 14.2.3. del sobre A apartado 5º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia Técnica se acreditará con lo señalado en la Cláusula 14.2.3. del sobre A apartado 6º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Un solo criterio: Precio.

Código Seguro de verificación:2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	12/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==	PÁGINA	3/5

2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==

21.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACIÓN: Al ser criterio de negociación solo el precio, la Mesa de Contratación negociará con los licitadores el mismo, con el límite de una consulta a todos, menos al que en principio tuvo la oferta económica menor, al cual se consultará dos veces.

22.- CUANDO DEBAN CONSIDERARSE VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN LA OFERTA SERÁ ANORMAL O DESPROPORCIONADA EN LOS SIGUIENTES CASOS: Conforme a la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

23.- PROGRAMA DE TRABAJO: Conforme a lo señalado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y oferta del licitador.

24.- GARANTÍA PROVISIONAL (art. 103 TRLCSP): No se exige.

25.- GARANTÍA DEFINITIVA (art. 95,1 TRLCSP): Se exigirá el 5% del precio de adjudicación.

26.- GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS: No se requiere

27.- LUGAR PRESTACIÓN DEL CONTRATO: Centro Deportivo Teresa Alcántara Ruiz (Poniente), ubicado en la avenida de Manolete números 24-26 de Córdoba.

28.- RÉGIMEN DE PAGOS: Conforme Cláusula vigésimo primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

29.- SUBCONTRATACIÓN:

- Obligación de subcontratar: No
- Autorización para subcontratar: En los términos del TRLCSP

30.- INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO:

31.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No.

32.- CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Conforme a la Cláusula vigésimo quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

33.- PENALIDADES: Conforme a la cláusula vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	12/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==	PÁGINA	4/5

2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==

34.- MODO DE EJERCER LA FACULTAD DE VIGILANCIA Y EXAMEN POR LA ADMINISTRACIÓN: Mediante la dirección de obra o seguimiento del responsable del contrato.

35.- FORMA DE INICIO Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO: Conforme se señala en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

36.- PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN: Perfil del contratante del IMDECOR en www.perfildelcontratante.cordoba.es en cuanto a la adjudicación y formalización del contrato.

37.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO: Conforme Cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

38.- DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPEDIENTE Y QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- Documento Descriptivo de Condiciones
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas-Proyecto
- Formalización del contrato en documento administrativo o escritura pública.
- Oferta.

Código Seguro de verificación:2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	12/04/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==	PÁGINA	5/5

2ZsmJ+KD8P0uWBznvztT2A==